

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
DEPARTAMENTO		
PERFIL DE LA PLAZA		
RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO	BOE	CÓDIGO CONCURSO

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, se reúnen las siguientes personas:

**Presidente/a**

**Secretario/a**

**Vocal 1**

**Vocal 2**

**Vocal 3**

A distancia a través de la plataforma:

De forma presencial en:

Y proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba indicada.

Los miembros presentes manifiestan que no incurrir en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, ni en conflictos de interés establecidos en el artículo 32.4 del Real Decreto 278/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Sólo los miembros presentes en este acto podrán actuar en las distintas fases del concurso.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido el artículo 13 del Reglamento por el que se regulan los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios y de Profesorado Permanente Laboral de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2024, se acuerda hacer públicas las características y el lugar dónde se van a realizar las pruebas:

- **CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS**

- **LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS**

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las

horas, se levanta la sesión.

En Cartagena a                      de

de 20

Presidente/a

Secretario/a



Vocal 1

Vocal 2

Vocal 3

Asiste propuesto por la Junta de PDI (1) con categoría:

- (1) De conformidad con lo establecido en el artículo 9.5 del citado Reglamento “A la Comisión asistirá con voz y sin voto, un representante designado por la Junta de Personal Docente e Investigador”.